



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO REGIONAL N° 235-2020-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 07 días del mes de julio de 2020, en la Sala Virtual de la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo el primer punto de agenda en la presente sesión respecto al informe consolidado del Gerente General Regional sobre el estado situacional de los trabajadores reincorporados al Gobierno Regional Junín que cuentan con 10, 12 y 15 años de servicios; y la reprogramación del estado situacional del traslado humanitario de la región Junín detallando el número de personas, las provincias a donde se dirigieron y el monto presupuestado y gastado en alimentación y hospedaje de esa acción; la Secretaria Ejecutiva, indica que recibió la comunicación de parte del Gerente General quien señala que sigue presente en el desarrollo de la Plataforma Multisectorial Regional de Lucha contra el Covid, ya que él tiene participación obligatoria, por lo que está solicitando pasar su participación dentro de media hora que se estaría conectando, cabe manifestar que ha comunicado oportunamente el informe escrito. En todo caso se tendría que someter a votación la solicitud de traslado.

Que, el Pleno del Consejo Regional acuerda, trasladar el primer punto para dentro de media hora.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: TRASLADAR, el primer punto de agenda para que dentro de media hora culminada la reunión de la Plataforma Multisectorial Regional de Lucha contra el Covid, el Gerente General Regional pueda realizar su participación respecto a los puntos por el que fue citado en la presente sesión ordinaria.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los, 07 días del mes de Julio del año dos mil veinte.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

ABIMAEEL P. ROJAS TICSE
CONSEJERO DELEGADO

Abog. Ana María Carrero Capichio
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
CONSEJO REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN